REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 135 /

LONGAVI. 18 ENE. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para conexión electrica

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
CARLOS PINCHEIRA DIAZ	15.747.365-5	RINCON DE ACHIBUENO	60.000	Aporte para conexión eléctrica

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de CARLOS PINCHEIRA DIAZ, Rut 15.747.365-5 por un monto de \$ 60.000

Por orden del Sr. Alcalde

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S) CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V.Espinoza /K.Cuevas/

Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario